

A partir de enero de 2023
Información sobre la solicitud de deducción para dependientes, etc., en
relación con familiares no residentes

Agencia Nacional de Impuestos de Japón
 octubre de 2022

Con respecto a la retención en la fuente sobre el salario, etc., o al ajuste de impuestos de fin de año, cuyos pagos se vayan a recibir a partir del 1 de enero de 2023, si el residente que recibe el salario, etc. (usted), solicita una deducción para dependientes, etc. (una deducción para dependientes, una deducción para el/la cónyuge, una deducción especial para el/la cónyuge o una deducción para personas con discapacidad), para sus familiares no residentes, es necesario presentar o mostrar al pagador del salario, etc., los "documentos relativos a los familiares", los "documentos relativos a la visa de estudiante extranjero", los "documentos relativos a las remesas de dinero" o los "documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes" de los familiares en cuestión como se indica a continuación.

《Documentos de comprobación para la deducción para dependientes》

Categoría de edad, etc., de los familiares no residentes	Documentos necesarios para presentar la solicitud de deducción para dependientes	Documentos necesarios para el ajuste de impuestos de fin de año
16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más	Documentos relativos a los familiares	Documentos relativos a las remesas de dinero
30 años o más y menos de 70 años	1. Ya no tiene domicilio ni residencia en el país debido estudios en el extranjero	Documentos relativos a los familiares y documentos relativos a la visa de estudiante extranjero
	2. Personas con discapacidad	Documentos relativos a los familiares
	3. El receptor de los 380,000 yenes o más que usted pagó en ese año para cubrir sus gastos de subsistencia o educación	Documentos relativos a los familiares
	(Personas en situaciones diferentes a los casos 1 a 3)	(Excluidas de la deducción para dependientes)

《Documentos de comprobación para la deducción para el/la cónyuge, deducción especial para el/la cónyuge o para la deducción para personas con discapacidad》

Deducción a solicitar	Documentos necesarios para presentar la solicitud de deducción para dependientes	Documentos necesarios para el ajuste de impuestos de fin de año
Deducción para el/la cónyuge, deducción especial para el/la cónyuge	Documentos relativos a los familiares * Solo es posible deducir en caso de que corresponda con un/una cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente.	Documentos relativos a los familiares y documentos relativos a las remesas de dinero (Nota)
Deducción para personas con discapacidad	Documentos relativos a los familiares	Documentos relativos a las remesas de dinero

(Nota) Para el ajuste de impuestos de fin de año, cuando presente la solicitud de deducción para el/la cónyuge, etc., es necesario presentar o mostrar estos documentos de comprobación.

Asimismo, para la presentación de la solicitud de deducción para dependientes, etc., con respecto a el/la cónyuge no residente, en caso de que ya haya presentado o mostrado al pagador del salario, etc., los "documentos relativos a los familiares", cuando vaya a presentar la solicitud de deducción para el/la cónyuge, etc., no será necesario que presente o muestre de nuevo los "documentos relativos a los familiares" al pagador del salario, etc.

Asimismo, si solicita una deducción para dependientes, etc., en relación con familiares no residentes en el momento de la declaración de impuestos, es necesario adjuntar los "documentos relativos a los familiares",

los "documentos relativos a la visa de estudiante extranjero", los "documentos relativos a las remesas de dinero" o los "documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes" al formulario de declaración de impuestos, o mostrar dichos documentos al presentar el formulario de declaración de impuestos. Sin embargo, estos documentos no son necesarios, si solicitó la deducción para dependientes, etc., en el ajuste de impuestos de fin de año, al ya haberlos presentado o mostrado al pagador del salario, etc.

© Documentos relativos a los familiares

Los "documentos relativos a los familiares" se refieren a los siguientes documentos 1. o 2. (también se requieren sus traducciones al japonés) que demuestran que los familiares no residentes son sus familiares.

1. Copia certificada del registro civil complementario o cualquier otro documento emitido por el gobierno central o local de Japón, así como una copia del pasaporte de los familiares no residentes.
2. Documentos emitidos por gobiernos centrales o locales extranjeros (solo documentos en los cuales aparecen los nombres, las fechas de nacimiento y los domicilios o residencias de los familiares no residentes).

- (Notas)
1. Los documentos emitidos por gobiernos centrales o locales extranjeros corresponden a la copia certificada del registro civil, la constancia de nacimiento, el certificado de matrimonio, etc.
 2. Si un solo documento no muestra todos los datos necesarios como el nombre, la fecha de nacimiento y el domicilio o residencia del familiar no residente o no puede probar que el familiar no residente es su familiar, será necesario combinar múltiples documentos para demostrarlo.
 3. Para los documentos relativos a los familiares, excepto la copia del pasaporte de los familiares que residen en el extranjero, es necesario presentar o mostrar los documentos originales.
 4. En caso de que vaya a recibir la deducción para personas con discapacidad, incluso aunque sea un familiar no residente de menos de 16 años (un familiar dependiente que no es objeto de la deducción para dependientes), es necesario presentar o mostrar los documentos relativos a los familiares y los documentos relativos a las remesas de dinero.
 5. El residente puede solicitar una deducción para dependientes u otra deducción, en relación con sus familiares dentro del sexto grado de consanguinidad, un/a cónyuge o sus familiares por afinidad dentro del tercer grado.

© Documentos relativos a la visa de estudiante extranjero

Los "documentos relativos a la visa de estudiante extranjero", se refieren a los siguientes documentos 1. o 2. emitidos por gobiernos centrales o locales extranjeros (también se requieren sus traducciones al japonés) que demuestran que dicho familiar no residente, tiene un estatus de residencia equivalente al de estudios en el extranjero, y por ello ya no tiene domicilio ni residencia en el país al residir en el extranjero.

1. Una copia del documento categorizado como visa en el país extranjero
2. Una copia del documento equivalente a la tarjeta de residente en el país extranjero

© Documentos relativos a las remesas de dinero

Los "documentos relativos a las remesas de dinero" se refieren a los siguientes documentos (también se requieren sus traducciones al japonés), que prueban los pagos que usted realizó a sus familiares no residentes en ese año por sus gastos de vida o educación.

1. Documentos emitidos por instituciones financieras o las copias de esos documentos que prueban los pagos que usted realizó a sus familiares no residentes mediante transacciones de intercambio de las instituciones financieras.
2. Documentos emitidos por compañías de tarjetas de crédito o las copias de esos documentos que prueban que sus familiares no residentes utilizaron tarjetas emitidas por dichas compañías para la compra de productos o servicios y, por lo tanto, recibieron o recibirán de usted el dinero equivalente al monto gastado con la tarjeta de crédito.

- (Notas)
1. Los documentos relativos a las remesas de dinero corresponden a los documentos enumerados como ejemplos a continuación.
Tenga en cuenta que en caso de entregar dinero a sus familiares no residentes para los gastos de vida, etc., en efectivo a través de un conocido, en cuyo caso no existen documentos relativos a las remesas de dinero, no podrá solicitar una deducción para dependientes, etc.
 1. Copia del formulario de solicitud de remesa de dinero al extranjero.
* Debe ser una copia del formulario de solicitud de remesa de dinero al extranjero realizada durante ese año.
 2. Extracto detallado de la tarjeta de crédito.

- *1. El extracto detallado de la tarjeta de crédito muestra el uso de la tarjeta de crédito emitida bajo contrato entre usted y la compañía de la tarjeta de crédito para que su familiar no residente la utilice y usted pague la cantidad gastada (llamada tarjeta familiar). En este caso, el extracto detallado de la tarjeta de crédito será tratado como un documento relativo a las remesas de dinero en relación con su familiar no residente titular de dicha tarjeta familiar.
2. Los extractos detallados de la tarjeta de crédito se tratan como documentos relativos a las remesas de dinero del año en el cual se utilizó la tarjeta de crédito.
2. Al solicitar una deducción para dependientes, etc., en relación con varios familiares no residentes, las remesas de dinero deben hacerse a cada uno de dichos familiares.
Por consiguiente, por ejemplo, si su cónyuge y su hijo son familiares no residentes y usted envía el dinero total de los gastos de vida a su cónyuge, los documentos relacionados con dichas remesas de dinero se tratan como documentos relativos a las remesas de dinero para su cónyuge, pero no para su hijo.
3. Con respecto a los documentos relativos a las remesas de dinero, es necesario presentar o mostrar todos los documentos relativos a las remesas de dinero realizadas durante el año en el cual se aplica una deducción para dependientes, etc.
Sin embargo, en caso de que se haga la remesa de dinero, etc., al mismo familiar no residente tres veces o más en un año, si se presenta o muestra una declaración que describa ciertos asuntos y los documentos relativos a la primera remesa de dinero y la última remesa de dinero hecha a dicho familiar no residente en ese año, se puede omitir presentar o mostrar los demás documentos relativos a las remesas de dinero.
En este caso, usted debe guardar los documentos relativos a las remesas de dinero que hayan sido presentados o mostrados.
4. En caso de que vaya a recibir la deducción para personas con discapacidad, incluso aunque sea un familiar no residente de menos de 16 años (un familiar dependiente que no es objeto de la deducción para dependientes), es necesario presentar o mostrar los documentos relativos a los familiares y los documentos relativos a las remesas de dinero.

© Documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes

Los "documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes" se refieren a los documentos relativos a las remesas de dinero que prueban que el monto total de los pagos que usted realizó a sus familiares no residentes en ese año es de 380,000 yenes o más.

- (Nota) Con respecto a los documentos relativos a las remesas de dinero por 380,000 yenes, es necesario presentar o mostrar todos los documentos relativos a las remesas de dinero realizadas durante el año en el cual se aplica una deducción para dependientes, etc.
Sin embargo, en caso de que se haga la remesa de dinero, etc., al mismo familiar no residente tres veces o más en un año, si se presenta o muestra una declaración que describa ciertos asuntos y los documentos relativos a la primera remesa de dinero y la última remesa de dinero hecha a dicho familiar no residente en ese año, se puede omitir presentar o mostrar los demás documentos.
Asimismo, en caso de que el monto total de las remesas de dinero, etc., relativo a los "documentos relativos a la primera remesa de dinero y la última remesa de dinero hecha en ese año" recogido anteriormente sea de menos de 380,000 yenes, además de estos "documentos relativos a la primera remesa de dinero y la última remesa de dinero hecha en ese año", es necesario presentar o mostrar los documentos que prueben que el monto total de las remesas de dinero, etc., que usted realizó a dicho familiar no residente en ese año es de 380,000 yenes o más. (Por ejemplo, en caso de que el monto total de las remesas de dinero, etc., relativo a los "documentos relativos a la primera remesa de dinero y la última remesa de dinero hecha en ese año" sea de 300,000 yenes, además de estos documentos, es necesario presentar o mostrar documentos de un monto de remesas de dinero, etc., por 80,000 yenes (380,000 yenes - 300,000 yenes) o más).
Además usted debe guardar los documentos relativos a las remesas de dinero por 380,000 yenes, de los que se le haya omitido su presentación o muestra.

* Este folleto se ha elaborado de acuerdo con las disposiciones de la ley de impuesto sobre la renta, etc., a fecha de 1 de septiembre de 2022.